

él varios asuntos referentes a dicho Servicio en Valparaíso. Entre otros, la constitución de una Comisión Provincial, la que estaría formada por un representante de la máxima autoridad de la Sede, que la presidiría, por representantes de APEUCH-V, ADIV y de cada uno de las Áreas —todos ellos socios afiliados al Servicio— y por el funcionario de mayor rango de Bienestar del Personal de la Sede.

Esta Comisión ha logrado recién constituirse en el mes de mayo, a causa del retraso de los diferentes sectores en designar a sus representantes. Una vez recibidos los nombres de la totalidad de ellos, el Senado Académico de la Sede procedió a designar al Sr. Nelson Cornejo Astorga como Presidente de la Comisión Provincial.

La nómina completa es la siguiente:

Nelson Cornejo	Presidente
Kadem Villamar	Representante de ADIV
Héctor López	Representante de APEUCH-V
Héctor Hernández	Representante del área de Humanidades
Basilio Lazo	Representante del área de Matemáticas y Ciencias Naturales
Arturo Salas	Representante del Área de Ciencias Sociales
Alfonso Núñez	Representante del Área de Arte y Tecnología.
Rosa Meneses	Representante del Área de Ciencias de la Salud
Inés Ortiz	Funcionaria de Bienestar del Personal

Las primeras tareas que abordará esta Comisión serán:

a) Analizar y solucionar aquellos problemas que son de más urgencia a esta fecha.

b) Proponer una política general de Bienestar del Personal al Senado Académico de la Sede, con el fin de que ésta sea presentada al Comité Nacional de Bienestar del Personal en Santiago.

#### Valparaíso. Informe de APEUCH para ser incluido en el presupuesto de la Sede de Valparaíso

Es de conocimiento público que las rentas del personal no académico de la Universidad de Valparaíso no corresponden a las exigencias que les impone un adecuado nivel de subsistencia.

Producto de esta afirmación es el hecho que la Convención Regional de Reforma determinará la necesidad urgente de una revisión completa en las rentas de este personal, de modo de asegurarles a grados inferiores una remuneración digna. En esa oportunidad se determinó por unanimidad que en las actuales condiciones esta renta mínima no puede ser inferior a dos sueldos vitales.

APEUCH, consciente de esta situación no puede dejar de plantear su opinión frente a este problema y al respecto ha efectuado un estudio nacional y realista que sometemos a la consideración del Senado de la Sede.

Es así que solicitamos se acondicionen las actuales rentas a la escala que más adelante presentamos y que parte de eliminar el último grado del escalafón existente y fija para el grado 10 una renta equivalente a  $1\frac{1}{2}$  sueldo vital.

Indudablemente esta formulación como podrá apreciarse, no ha sido hecha en forma antojadiza, sino que responde a estudios reales de las actuales condiciones de vida, por una parte, y a las posibilidades de la Universidad por otra.

Los tres últimos grados de esta escala están justificados sobre la base de sueldos vitales que responden a las exigencias que les impone la subsistencia.

Los demás están considerados en base a porcentajes, que responden a las

responsabilidades que tales grados tienen en un escalafón, y a la antigüedad que supone el tener estos grados.

Respecto a los agregados técnicos no académicos la situación se plantea bajo un ángulo diferente, debido a que éstos compañeros no tienen escalafón, por consiguiente sus rentas han dependido principalmente de la interpretación que los jefes respectivos podrían haberle dado.

APEUCH, frente a la gravedad de este problema y con el objeto de llevar a efecto un buena forma la tarea que se ha fijado la Universidad, planteó en la Convención Regional de Reforma la necesidad de crear un escalafón para estos compañeros situación que está en estudio.

Teniendo en cuenta que la creación de un escalafón tiene que ser planteado a nivel nacional y requiere de una ley de Gobierno, es que planteamos para los Agregados Técnicos no Académicos un reajuste de un 20%.

En vista de lo anteriormente expuesto, justificado en anexos, el resumen de la petición sería la siguiente:

Total Planta Encasillados .....	E°	824.784.—
Total Contrata Aprox. ....		72.284.—
Total Agregados Técnicos .....		132.013.—

T O T A L E° 1.029.181.—

VALPARAISO, abril 1969.

APEUCH VALPARAISO.

#### Valparaíso. Proyecto de escala de sueldos para 1969 del personal afecto al régimen de encasillamiento

(RENTAS MENSUALES)

Grado o Categ.	Sueldo total actual	Escala propuest.	Equivalencia en sueldos vitales	Diferencia mensual	Porcentaje de aumento
1ª CAT.	2.999	3.366	7.05	367	12,24%
2ª "	2.703	3.034	6.35	331	11,22
3ª "	2.430	2.728	5,71	298	12,26
4ª "	2.188	2.456	5,14	268	12,25
5ª "	1.965	2.206	4,62	141	12,26
6ª "	1.779	1.997	4,18	218	12,25
GRADO 1	1.654	1.856	3,89	202	12,21
" 2	1.485	1.729	3,62	244	16,43
" 3	1.334	1.604	3,36	270	20,24
" 4	1.173	1.402	2,94	229	19,52
" 5	1.021	1.265	2,65	244	23,90
" 6	894	1.141	2,39	247	27,62
" 7	768	1.047	2,19	279	36,32
" 8	687	956	2,	269	39,16
" 9	614	839	1,75	224	26,48
" 10	576	719	1,50	143	24,83
" 11	558	—	—	186	28,85

P E R S O N A L A G R E G A D O S T E C N I C O S

NO ACADÉMICOS

Área	Nº funcionarios por área	Renta imponible anual	20%
Matemáticas y Ciencias Naturales	29	E° 497.975	E° 99.595
Ciencias de la Salud	9	162.091	32.418
T O T A L			132.013